



CITY OF BAYTOWN

AVISO PÚBLICO

2401 Market Street • P.O. Box 424
Baytown, Texas 77522-0424
281-422-8281

Ciudad de Baytown

Aviso Publico Vivienda Justa; Es la Ley

Para promover prácticas de equidad de vivienda, La Ciudad de Baytown anima a los propietarios e inquilinos potenciales a ser conscientes de sus derechos bajo las leyes nacionales de Vivienda Justa. Título VIII de la Ley de Derechos Civiles de 1968, como enmendada, prohíbe la discriminación contra cualquier persona por motivos de raza, color, religión, sexo, discapacidad, estado familiar o origen nacional en la venta o renta de unidades en el mercado de la vivienda. Para obtener más información sobre la equidad de vivienda o para informar sobre una posible discriminación de vivienda justa, llame a la Comisión Laboral de Texas al (888) 452-4778 o (512) 463-2642 TTY: 512-371-7473.

Política de No Discriminar a Base de Estado de Discapacidad

La Ciudad de Baytown no discrimina por motivos de discapacidad en la admisión o acceso a, o empleo, en sus programas o actividades que reciben ayuda federal. Civil Rights Officer ha sido designado para coordinar el cumplimiento de los requisitos de no discriminación contenidos en el Departamento de Vivienda (HUD) y reglamentos de Desarrollo Urbano de aplicación de la Sección 504 (24 CFR Parte 8).

Participación Ciudadana y Procedimientos de Quejas Aviso

La Ciudad de Baytown ha adoptado procedimientos para quejas y denuncias con respecto al programa de recuperación de desastres en asignaciones en bloques de desarrollo comunitario (CDBG-MIT). Los ciudadanos pueden obtener una copia de estos procedimientos escritos en PO BOX 424, Baytown, TX, 77522-0424 durante las horas regulares. Los ciudadanos también pueden solicitar los procedimientos por correo al llamar al Oficial de Derechos Civiles, en (281) 420-6522. Estos procedimientos describen los pasos que se deben seguir para que un ciudadano pueda, si desea, presentar una queja o reclamo acerca de las actividades del programa CDBG-MIT.

Una persona que tiene una queja o reclamación sobre cualquiera de los servicios o actividades en relación con el programa CDBG-MIT, lo pueden hacer durante las horas regulares por escrito a PO BOX 424, Baytown, TX, 77522-0424 o pueden llamar a (281) 420-6522. La Ciudad de Baytown hará todo lo posible para responder con plenitud las quejas dentro de los quince (15) días hábiles cuando sea posible.

Declaración de Igualdad de Oportunidades de Empleo

La Ciudad de Baytown no discrimina por motivos de raza, color, religión, sexo, orientación sexual, identidad de género u origen nacional.

Aviso a Residentes de Sección 3 e Intereses Comerciales

La Ciudad de Baytown ha recibido fondos de recuperación de desastres en asignaciones en bloques de desarrollo comunitario (CDBG-MIT) para un proyecto de construcción. La Ciudad de Baytown invita a individuos y empresas a certificarse como elegibles para la Sección 3 registrándose con la Coordinadora de la Sección 3, Sharon Rose. Los residentes de Sección 3 deben residir en una unidad de vivienda pública, o ser una persona de ingresos bajos o muy bajos que residan en el área del proyecto financiado por CDBG-MIT y estar interesados en buscar empleo en proyectos financiados por CDBG-MIT. Las empresas pueden ser designadas como elegibles para la Sección 3 si el 51% o más del negocio es propiedad de Residentes de Sección 3, al menos 30% de los empleados permanentes a tiempo completo son o han sido Residentes de Sección 3 en los últimos 3 años, o si la empresa se compromete a subcontratar más del 25% de la adjudicación en dólares de todos los subcontratos a la preocupación comercial de la Sección 3. La Ciudad de Baytown notificará a los residentes registrados de la Sección 3 e intereses comerciales sobre las oportunidades de empleo y contratación relacionadas con los proyectos financiados por CDBG-MIT. El registro y la información están disponibles en La Ciudad de Baytown, a 2401 Market St., Baytown, TX, 77522-0424 o pueden llamar a (281) 420-5390.

La Ciudad de Baytown se compromete a cumplir con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA). Se proporcionarán adaptaciones razonables y acceso equitativo a las Comunicaciones si se solicitan. Par obtener asistencia, llame al Coordinator de Cumplimiento de la ADA al 281-420-6522, fax al 281-420-6586 o comuníquese al 281-420-6522 a través de Relay Texas al 711 o al 1-800-735-2988 para servicios de tiempo limitado. Para obtener más información sobre Relay Texas, visite: <http://relaytexas.com>. Quienes necesiten ayudas o servicios auxiliares para esta reunion deben comunicarse con la Ciudad de Baytown al menos dos (2) días antes de la reunion para que se puedan hacer los arreglos necesarios.

Para obtener más información o si tiene alguna pregunta, comuníquese con la Secretaria Municipal al 281-420-6504.



Angela Jackson, Secretaria Municipal

Fecha de Publicación: 24 de Septiembre de 2025

Tiempo: 12:00 P.M.